**Circular Nº 17/2019**

 **Asunto: Gestión Residuos derivados de F. Magistral**

**El Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos nos comunica que en días pasados ha mantenido una reunión con los representantes del SIGRE donde se ha puesto de manifiesto la problemática relativa a la gestión final de los residuos de reactivos químicos y otras sustancias empleadas para la Formulación Magistral, dado que siguen apareciendo en la Planta de Tratamiento de SIGRE este tipo de productos que los Farmacéuticos erróneamente introducen en las bolsas de residuo de envases y restos de medicamentos del Punto SIGRE.**

**Por todo lo anterior desde el Consejo General de Colegios se sugiere tener en cuenta que:**

***“ En relación con los residuos químicos derivados de la elaboración de Fórmulas Magistrales, el Farmacéutico queda obligado por la actual legislación medioambiental a identificar, clasificar, almacenar durante un periodo de tiempo limitado y en función de su peligrosidad , entregarlos junto a sus envases a un gestor de residuos autorizado en su CCAA para tratarlos. NUNCA SE PODRÁN DEPOSITAR EN EL PUNTO SIGRE pues, constituye una infracción a la normativa ambiental y genera un riesgo para todo el personal que participa en el proceso de recogida, almacenamiento y transporte de los residuos de medicamentos de origen doméstico.”***

#####  Zamora, 22 de Octubre de 2019

 EL SECRETARIO

 Fdo. Nazario Palacios del Valle